

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos - Cotopaxi - Ecuador

¡CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA!

Participa en el Proceso de Arrendamiento de la Infraestructura Turística "Mirador San Miguel"

Estimadas y estimados ciudadanos del cantón Sigchos:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, a través de la Dirección Administrativa y por aprobación expresa de la Máxima Autoridad, invita cordialmente a las personas naturales y jurídicas a participar en el concurso público para el **Arrendamiento de la Infraestructura Turística "Mirador San Miguel"** (Proceso Nro. GADMS-DA-2026-004).

Con el firme compromiso de reactivar los espacios estratégicos de nuestro cantón y tras la flexibilización de las condiciones económicas mediante la nueva **Ordenanza No. 145** (Reforma a la Ordenanza No. 133), buscamos incentivar el emprendimiento local, asegurar el uso social, preservar el patrimonio y dinamizar la producción del sector.

¡Queremos que la riqueza turística y gastronómica sea administrada por manos que impulsen a Sigchos!

Para garantizar un proceso ágil y transparente, la convocatoria se llevará a cabo bajo un cronograma optimizado de 15 días corridos:

Cronograma del Proceso

Fase del Proceso	Fecha Límite	Hora Límite
Publicación y Difusión de Bases	03 de septiembre de 2026	10H00
Recepción de Ofertas (Sobre Cerrado)	11 de septiembre de 2026	10H00
Apertura de Sobres y Calificación	11 de septiembre de 2026	12H00
Convalidación / Adjudicación	15 de septiembre de 2026	14H00
Suscripción del Contrato de Arrendamiento	18 de septiembre de 2026	14H00

Condiciones Clave del Concurso y Evaluación

- **Objeto del Arrendamiento:** Explotación de actividades turísticas, de cafetería, expendio de alimentos/bebidas artesanales y promoción cultural.
- **Canon Base e Incentivo al Emprendedor:** El canon base fijado es de **USD 100,00 mensuales**. Sin embargo, aplicando la Ordenanza No. 145, ¡el adjudicatario recibirá un descuento directo y **pagará únicamente el 50% (USD 50,00 mensuales)** durante los primeros doce (12) meses!



- **Vigencia del Contrato:** El plazo de arrendamiento será de **dos (2) años** a partir de la firma del contrato.
- **Criterios de Calificación (Total: 100 puntos):**
 - **Oferta Económica y Propuesta Técnica (50 puntos):** Se evaluará el plan de gestión del giro de negocio (comida preparada y afines) y el valor propuesto.
 - **Preferencia Territorial (40 puntos):** Asignados directamente a postulantes que certifiquen documentalmente su residencia y domicilio fiscal en el cantón Sigchos.
 - **Acción Afirmativa por Discapacidad (10 puntos):** Puntuación adicional para postulantes que acrediten legalmente su condición de discapacidad.

Requisitos para Postular (Sobre Único)

Para facilitar tu acceso y eliminar trabas burocráticas, **NO se requiere estar inscrito en el RUP**. Solo deberás entregar en un sobre cerrado en la ventanilla de la secretaría de **ALCALDÍA** lo siguiente:

1. Formulario Único de Oferta (debidamente llenado y firmado).
2. Copia de Cédula de Identidad y Certificado de Votación.
3. RUC o RIMPE activo.
4. Patente Municipal.
5. Detalle de la propuesta gastronómica/turística y el modelo de gestión para la conservación del espacio.
6. Certificado de no adeudar al GAD Municipal de Sigchos.
7. Carnet o certificado de discapacidad (si aplica para la acción afirmativa).

Descarga los Pliegos de la Convocatoria

Los Pliegos de la Convocatoria Nro. **GADMS-DA-2026-002004** se encuentran disponibles para su libre descarga y consulta en nuestra página web institucional:  **www.gadmsigchos.gob.ec**

En caso de presentar dificultades con el internet, puedes acercarte de manera presencial a la oficina de la **Dirección Administrativa del GADMS** para solicitar los pliegos físicos y recibir asesoramiento.

¡Apoyemos lo nuestro! Invitamos a toda la ciudadanía a ser parte de este proceso transparente y democrático pensado para el desarrollo turístico de nuestra tierra.

Lic. Oscar V. Monge Tipán. MSc.
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

Dirección Administrativa | Sigchos - Cotopaxi - Ecuador

CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. GADMS-DA-2026-004

APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

En mi calidad de Alcalde del Cantón Sigchos y de conformidad con las facultades legales y constitucionales otorgadas por el COOTAD, procedo a emitir la presente **APROBACIÓN EXPRESA** de los pliegos, condiciones, matriz de evaluación y el cronograma optimizado de 15 días corridos para el concurso de arrendamiento de la Infraestructura Turística "Mirador San Miguel". Autorízase el inicio inmediato del proceso de convocatoria pública.

Sigchos, 02 de septiembre de 2026

Lcdo. Oscar Monge Tipán. MSc
Alcalde del Cantón Sigchos

**PLIEGOS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL
ARRENDAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA "MIRADOR SAN
MIGUEL"**

1. SECCIÓN I: GENERALIDADES Y MARCO LEGAL

1.1. Antecedentes: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos implementó la infraestructura turística "Mirador San Miguel". Tras haberse declarado desierto un proceso inicial bajo condiciones rígidas, el Concejo Municipal aprobó la **Ordenanza No. 145** (Reforma a la Ordenanza No. 133), la cual flexibiliza las condiciones económicas instituyendo incentivos reales para asegurar el uso social, preservación del patrimonio y dinamización productiva del sector.

1.2. Marco Jurídico: Este proceso se rige de manera estricta por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Artículo 323 del Reglamento General de la LOSNCP y la vigente Ordenanza No. 145 del GAD Municipal de Sigchos.

1.3. Objeto del Arrendamiento: Otorgar en arrendamiento el local comercial y la Infraestructura Turística "Mirador San Miguel", de propiedad del GAD Municipal de Sigchos, para la explotación de actividades turísticas, de cafetería, expendio de alimentos/bebidas artesanales y promoción cultural del cantón.

2. SECCIÓN II: CONDICIONES ECONÓMICAS Y PLAZOS

2.1. Canon Base de Arrendamiento: El canon base fijado para el concurso es de **USD 100,00** (Cien dólares de los Estados Unidos de América) mensuales.

Incentivo al Emprendimiento Local (Ordenanza No. 145):

De conformidad con la Ordenanza No. 145, se aplica un incentivo directo; el adjudicatario pagará únicamente el **50% del canon base durante los primeros doce (12) meses**, equivalente a **USD 50,00 mensuales**.

2.2. Plazo Contractual: El plazo de vigencia del contrato de arrendamiento será de **dos (2) años**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

3. SECCIÓN III: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para simplificar el acceso, los interesados deberán presentar en la ventanilla de secretaría de ALCALDÍA un sobre cerrado conteniendo:

- Formulario Único de Oferta (Anexo adjunto, debidamente llenado y firmado).
- Copia de Cédula de Identidad y Certificado de Votación.
- RUC o RIMPE activo (no se requiere RUP).
- Patente Municipal
- Detalle de la propuesta gastronómica/turística y el modelo de gestión para la conservación del espacio.
- Certificado de no adeudar al GAD Municipal de Sigchos.
- Carnet o certificado de discapacidad, en estricto cumplimiento del Art. 12 de las bases y el marco constitucional de inclusión.

4. SECCIÓN IV: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio de Evaluación			Puntaje Máximo	Descripción del Criterio
Oferta Económica	y	Propuesta Técnica	50 Puntos	Evaluará la conveniencia del plan de gestión del giro de negocio (comida preparada y afines) como el valor económico propuesto bajo la base legal aplicable.



Parámetro de Preferencia Territorial	40 Puntos	Otorgado a postulantes que certifiquen documentalmente su residencia y domicilio fiscal en el cantón Sigchos.
Parámetro de Acción Afirmativa por Discapacidad	10 Puntos	Puntuación adicional asignada a aquellos postulantes que acrediten legalmente su condición mediante la presentación del carné correspondiente en cumplimiento del Art. 12 de las bases.
TOTAL:	100 Puntos	

5. SECCIÓN V: CRONOGRAMA DEL PROCESO (PLAZO DE 15 DÍAS CORRIDOS)

El cronograma se fija en un plazo estricto de 15 días corridos contados a partir del jueves 03 de julio de 2026:

Fase del Proceso	Fecha Límite	Hora Límite
Publicación y Difusión de Bases	03 de septiembre de 2026	10H00
Recepción de Ofertas (Sobre Cerrado)	11 de septiembre de 2026	10H00
Apertura de Sobres y Calificación	11 de septiembre de 2026	12H00
Convalidación / Adjudicación	15 de septiembre de 2026	14H00
Suscripción del Contrato de Arrendamiento	18 de septiembre de 2026	14H00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

Anexo Operativo | Dirección Administrativa

ANEXO: FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

Proceso: Arrendamiento de la Infraestructura Turística "Mirador San Miguel"

Yo, _____, con Cédula de
Identidad / Ciudadanía

Nro. _____, en pleno goce de mis derechos civiles y de
participación, presento formalmente mi postulación para el Arrendamiento de la
Infraestructura Turística "Mirador San Miguel", de conformidad con las bases establecidas
dentro del proceso Nro. GADMS-DA-2026-004.

1. Propuesta Económica Mensual

El canon base fijado para el concurso es de USD 100,00 mensuales. Conociendo el
incentivo de la Ordenanza No. 145, mi propuesta económica de canon mensual base (sin aplicar
el descuento) es de:

\$ _____ dólares americanos (en números).

Valor **en** **letras:**

2. Declaración de Parámetros Especiales

Parámetro	SI	NO
¿Acredita residencia y domicilio fiscal en el Cantón Sigchos?		
¿Posee carné o condición de discapacidad legalmente certificado?		

3. Compromisos Generales del Postulante

- Me comprometo a mantener y precautelar el estado físico de la infraestructura turística,
sus áreas verdes y entorno natural.



- Acepto cumplir fielmente con las normativas locales de turismo, sanidad y conservación del patrimonio cantonal.
- Declaro que toda la información consignada y los documentos adjuntos en el sobre cerrado son verídicos.

4. Declaración Jurada Aceptación de Bases

Declaro bajo juramento que la información proporcionada es verdadera y que conozco y acepto expresamente todas las condiciones establecidas en los Pliegos de la Convocatoria Nro. GADMS-DA-2026-004, así como de forma sine qua non las disposiciones operativas, obligaciones y prohibiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 133 y N° 145 del GAD Municipal de Sigchos.

.....

Firma del postulante

C.I.....

Tlfn.....

Fecha:/...../.....